



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2018- 00513-00

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**RADICACIÓN:** 2018 - 00513  
**PROCESO:** PERTENENCIA

Por secretaria del juzgado, requiérase a las entidades INCODER y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, a fin que informen con destino a este despacho judicial y para la presente actuación, del trámite dado a los oficios 19437 y 1940 de fecha 16 de septiembre de 2019. Oficiese.

Encontrándose el presente asunto al despacho para resolver, el Juzgado procede a DESIGNAR como curador ad litem de la demandada COOPERATIVA CREDITICIA POPULAR –CREDIPOPULAR LIQUIDADA- y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, a la abogada MARY MARLEN TOBO PAIPILLA quien puede ser notificado en el abonado electrónico m\_tobo@hotmail.com o en la dirección de notificación Calle 72 A No. 81-A-52 de Bogotá celular 3107876210, para que represente los intereses de los mentados demandados, como profesional del derecho ejerce habitualmente la profesión en los términos del artículo 48 del Código General del Proceso.

Adviértase que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por tanto, el auxiliar de la justicia deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo designado. So pena de adoptar las sanciones disciplinarias y legales a que haya lugar, en los términos del numeral 7º del mismo articulado procesal.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

|   |
|---|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO                                       |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO    |
| N° <u>022</u> De Hoy <u>21 FEB. 2023</u><br>A LAS 8:00 a.m.   |
| LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ<br>SECRETARIO                    |